



RESOLUCIÓN No. 82 DE 07 DE FEBRERO DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023”

LA DIRECTORA DE FOMENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12, en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y la Resolución 72 de 30 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 788 de 19 de octubre de 2023 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del programa “Es Cultura Local 2023” y se ordena el primer desembolso del incentivo económico”* se acogió recomendación de viabilidad al siguiente proyecto:

CÓDIGO SCRD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Aplica para P. Jurídica y Agrupación)	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
FDL CIUDAD BOLÍVAR							
E-14178CBO	Persona Natural	Gabriel Elías Díaz Tautiva	C.C. 79547297	N/A	Festival de integración y jornadas recreo deportivas	80	\$22.000.000

Que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución 788 de 2023, se estableció que: *“Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2024. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado”*. Subrayado fuera de texto.

Que el señor Gabriel Elías Díaz Tautiva, mediante radicado 20237100218102 solicitó prórroga al proyecto Festival de Integración y Jornadas Recreo Deportivas hasta el 31 de marzo de 2024 atendiendo las siguientes consideraciones:

- “1. Se realizaron gestiones ante las instituciones colegio Pasquilla, y Mochuelo de forma verbal toda vez que no se había realizado el respectivo desembolso, el día 24 de noviembre se llevó un oficio al colegio Pasquilla el cual a la fecha no tiene respuesta, porque la señora rectora se encuentra en vacaciones, sin embargo, vía telefónica me comuniqué y me informo que con gusto me podía colaborar en cuanto termine las vacaciones, es decir a partir del 22 de enero de 2024.*
- 2. Con la psicóloga del colegio Mochuelo se dialogó verbalmente y también me manifestó el apoyo y colaboración, esta se encuentra proyectada para iniciar el 22 de enero de 2024.*
- 3. Igualmente, se realizaron las piezas publicitarias, que ya se encuentran aprobadas, sin embargo, no se han publicado esperando confirmación de fechas ya que ha sido posible coordinar con los colegios por calendario escolar de final e inicio de año, para finales de Noviembre de 2023 las instituciones estaban en temas de grados y clausuras, por lo que no tenían tiempo para poder iniciar la ejecución del proyecto”*.

Que la Guía Operativa Es Cultura Local 2023 establece en sus condiciones especiales, en referencia a las prórrogas a proyectos (...) *“se deberá dar a conocer por escrito a la SCRD, la cual deberá autorizar o negar expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con el beneficiario un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías*





RESOLUCIÓN No. 82 DE 07 DE FEBRERO DE 2024

correspondientes y modificar parcialmente el acto administrativo que avala la recomendación del experto (...)."

Que con el fin de revisar la solicitud de prórroga, se realizó reunión el día 09 de enero de 2024, en la cual participó el beneficiario Gabriel Elías Díaz Tautiva, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y el equipo de Es Cultura Local, en la cual se levantó acta de aprobación de la prórroga por las partes.

Que el proyecto enmarca como beneficiarios directos integrantes estudiantes de los colegios Pasquilla y Mochuelo de la Localidad Ciudad Bolívar, sin embargo, a la fecha el beneficiario no ha logrado comunicación con el área administrativa, teniendo en cuenta la finalización de contratos de prestación de servicios de las personas encargadas.

Que teniendo en cuenta el hecho ajeno ocurrido al cumplimiento del cronograma establecido para el presente proyecto y en aras de prevenir un posible incumplimiento del proyecto, una vez analizadas las circunstancias que son generadas por terceros, se considera viable conceder la prórroga del proyecto denominado "Festival de Integración y Jornadas Recreo Deportivas" código E-14178CBO hasta el 31 de marzo de 2024.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023, en su artículo 2, respecto a la fecha límite de ejecución del Festival de Integración y Jornadas Recreo Deportivas código E-14178CBO hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2: El beneficiario deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del presente acto administrativo, ampliación de la póliza inicialmente constituida, en razón a la prórroga aquí concedida, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 3: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023 "Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del programa "Es Cultura Local 2023" y se ordena el primer desembolso del incentivo económico" continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD, comunicar el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el Artículo 1° al correo electrónico registrado, el cual será informado por la Subsecretaría de Gobernanza.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la SCRD comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Subsecretaría de Gobernanza y a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de febrero de 2024.



RESOLUCIÓN No. 82 DE 07 DE FEBRERO DE 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Directora de Fomento y Ordenadora del Gasto

Proyectó: Natalia de la Rosa – Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento
Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Carlos Landínez – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Martha Reyes Castillo – Profesional Especializado Oficina Jurídica

Aprobó: Liliana Marcela Pamplona Romero – Directora de Fomento
Katherine Eslava Otálora - Contratista Dirección de Fomento
Margarita Rúa - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20242200037993 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-02-2024 14:56:56
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 06-02-2024 19:06:01
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 31-01-2024 07:28:55
KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 31-01-2024 07:23:05
Angélica Katherine Eslava Otálora	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 31-01-2024 06:50:26
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-01-2024 20:29:55
Natalía Sabina De La Rosa Atará	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 30-01-2024 19:27:18
 8d44fec0bedcf33b6e94ccb872a172b7f7fcab09ef480c30231ad01d494ab244 Codigo de Verificación CV: 4e83d	